



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 9 - Ciudad de México, viernes 11 de febrero de 2022](#)

Auditoría Superior de la Federación. Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021, por lo que con fundamento en los artículos 47 y 89 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, publica el programa en mención.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 77/2021.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 127.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 77/2021**.

Se declara la **invalidez** de los artículos 57 y 67, fracciones X, XVII, incisos del a) al e), y XVIII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021, expedida mediante el Decreto Núm. 2110, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el siete de abril de dos mil veintiuno, de conformidad con el considerando sexto de esta decisión.

La declaratoria de **invalidez** decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Oaxaca y conforme a los efectos vinculatorios hacia el futuro a ese órgano legislativo, precisados en el considerando séptimo de esta determinación.

La sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 77/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del dieciocho de noviembre dos mil veintiuno.



Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 148.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.4148 M.N.** (veinte pesos con cuatro mil ciento cuarenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los catálogos de municipios y de secciones que conforman el marco geográfico electoral de las entidades federativas de Baja California Sur, Guanajuato, Michoacán, Tabasco y Zacatecas, como insumo para la realización de los trabajos de la distritación nacional.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 149.

Acuerdo del Consejo General por el que se **aprueban** los catálogos de municipios y de secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de las entidades federativas de Baja California Sur, Guanajuato, Michoacán, Tabasco y Zacatecas, como insumo para la realización de los trabajos de la Distritación Nacional, de conformidad con el Anexo que acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a informar a las personas integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia, así como de las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia de las entidades federativas correspondientes, lo aprobado por este órgano superior de dirección.

El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 30 de noviembre de 2021.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2021-2022 y el Periodo Ordinario durante 2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 368.



Acuerdo del Consejo General por el que se ordena la publicación del Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Locales que se llevarán a cabo en 2021-2022, así como el periodo ordinario durante 2022, a través de los siguientes medios:

1. Diario Oficial de la Federación.
2. Publicación de la parte conducente del Catálogo en el Periódico Oficial de la entidad federativa respectiva y,
3. Página de Internet del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 30 de noviembre de 2021.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-30-de-noviembre-de-2021/>

Página DOF: www.dof.gob.mx/2021/INE/CGext202111_30_ap_6.pdf

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para el Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 378.

Acuerdo del Consejo General por el que se **aprueban** los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para el Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024”, de conformidad con el Anexo que acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 26 de enero de 2022.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/8/2022 por el que se aprueba la prórroga y conclusión de las medidas establecidas en el Acuerdo G/JGA/3/2022, para reducir el riesgo de contagio por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y su nueva variante.



Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 409.

Acuerdo G/JGA/8/2022, el cual, con la finalidad de reducir el riesgo de contagio y dispersión del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y su nueva variante, entre sus servidores públicos, familias y justiciables, la Junta de Gobierno y Administración aprueba prorrogar los efectos del Acuerdo G/JGA/3/2022, por lo que, en consecuencia, se continuará laborando con horarios reducidos y asistencia escalonada, conforme a los Esquemas de Trabajo previamente autorizados para el color rojo-naranja del semáforo de riesgo epidemiológico, por el periodo del 09 al 15 de febrero de 2022.

A partir del 16 de febrero de 2022, todas las áreas jurisdiccionales y funcionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa retomarán los horarios de labores, reglas de asistencia presencial y demás medidas generales establecidas en los Acuerdos señalados en el considerando séptimo del presente documento para hacer frente a la enfermedad derivada del virus SARS-CoV2 (COVID-19), y en especial a lo previsto en los Acuerdos G/JGA/22/2021 y G/JGA/23/2021, en el sentido de que los Esquemas de Trabajo aplicables dependen del color del semáforo de riesgo epidemiológico que impere en la Entidad Federativa en la que se encuentre su sede de adscripción.

El presente Acuerdo entrará en vigor el 09 de febrero de 2022.

Acuerdo dictado en sesión ordinaria de fecha 03 de febrero de 2022.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo E/JGA/10/2022 que tiene por objeto establecer las medidas de austeridad, ahorro y disciplina del gasto del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para el ejercicio fiscal 2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 441.

El presente Acuerdo tiene por **objeto** establecer las medidas necesarias para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el Tribunal, sin afectar el cumplimiento de sus metas. Estas medidas son de carácter general y obligatorio para todas las Personas Servidoras Públicas del Tribunal, y se aplicarán sujetándose a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y estará vigente hasta en tanto no se publique una norma que lo deje sin efectos.

Queda sin efecto el Acuerdo E/JGA/13/2021, así como las demás disposiciones administrativas que se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo.

Acuerdo dictado en sesión ordinaria de fecha 03 de febrero de 2022.